

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1671/
RETIRO, 14 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2044, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 3.- El D.S. N°150 de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, el Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
- 4.- El D.S. N°152 de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.
- 5.- El Decreto Exento N°493 de fecha 02 de Marzo del 2010, que declara zona de catástrofe la comuna de Retiro.
- 6.- Circular N°33 del 2011, del Ministerio del Interior, programa Manos a la Obra 3.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyo a las familias beneficiadas con mediaguas, para el mejoramiento de esta viviendas de emergencias, en el mas breve plazo de acuerdo a lo señalado por el presidente de la Republica.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, de Urgente la necesidad de la adquisición de **4.228** planchas de Zincalum P-11 Econom 2500 mm.; **6.040** Pino Económico 2x2; **1.812** Polin torneado impregnado 4" 2.4mt.

2.- **EFFECTUESE**, la compra a través del Portal Chile Compra via trato directo con proveedor EASY S.A. Rut N°96.671.750-5, Sucursal Linares por un monto de \$29.871.666.- (Veintinueve millones ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos), con IVA incluido.

3.- El Pago de este trato directo será de acuerdo a rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Retiro al Ministerio del Interior, para recibir la transferencia de fondos y proceder al pago del proveedor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Depto. Adm. y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Archivo SECMUN. _____/
- PCC/GBT/WQA.**